

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

MODIFICA FECHAS FIJADAS POR RESOLUCIÓN N° 258, DE 2008

(Publicada en el Diario Oficial el 5 de Enero de 2010)

Núm. 1.050 exenta.- Puerto Montt, 14 de diciembre de 2009.- Visto: La facultad que me confiere el artículo 45° del DS N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; y la resolución exenta N° 258 de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos,

RESUELVO:

1. Modifícanse las fechas fijadas para las ciudades de Osorno y Puerto Montt, por la resolución exenta N° 258 de 17 de abril de 2008, a contar de las cuales los servicios de locomoción colectiva urbana deberán contar con terminales, según las exigencias del artículo 45° del DS N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, quedando como sigue:

- Osorno y Puerto Montt: 30 de septiembre de 2010.

Anótese y publíquese.- Mauricio Barría Mena, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.